



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



POSADAS, 21 de diciembre de 2023.-

VISTO: La Nota CUDAP:FCE_NOTA-S01:0001896/2023 por la que se solicita el cursado por Acta Complementaria en el Año Académico 2024, de asignaturas correspondientes a la Carrera de Grado Contador Público, Plan de Estudio aprobado por Resolución CS N.º 018/2008, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota de referencia de fecha 23 de Noviembre de 2023, el Consejero Directivo Titular del Claustro Estudiantil Juan Ignacio BENITEZ, solicita se permita que los alumnos avanzados de la Carrera de Grado Contador Público (Plan 2008), puedan cursar mediante Actas Complementarias, durante el año académico 2024, las asignaturas: Tributación II, Actuación Profesional III, Administración y Contabilidad Pública, Auditoría, Administración Financiera y Actuación Profesional IV.

QUE ante la solicitud descripta, la Secretaría Académica informa que se procedió a solicitar la información del relevamiento que en la misma misiva se alude haber efectuado, corriendo asimismo, traslado de las actuaciones al Director de la Carrera de Grado Contador Público, Cr. Raúl Enrique KARABEN, para su toma de conocimiento y consideración de la viabilidad de la solicitud.

QUE en función de la información obtenida del relevamiento efectuado en el Claustro Estudiantil, se ha detectado que las asignaturas con mayor número de estudiantes pendientes de cursado en el Plan aprobado por Resolución CS N.º 018/2008 son: Tributación II, Actuación Profesional III, Administración y Contabilidad Pública, Auditoría, Administración Financiera, Actuación Profesional IV, Tributación I, Instituciones Financieras y Estadística.

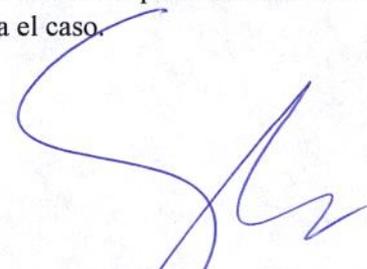
QUE de acuerdo a normativa vigente el Plan de Estudios de la Carrera de Grado Contador Público, aprobado por Resolución CS N.º 018/2008, finaliza en Marzo de 2025, siendo el último cursado del Quinto Año en este año académico, y que durante la transición entre ambos planes de estudio, se implementó el cursado mediante Actas Complementarias, para las materias de años anteriores, para las que eventualmente se haya autorizado tal excepcionalidad.

QUE la Secretaría Académica sugiere se habiliten, por vía de excepción, Actas Complementarias a fin que durante el año 2024, los estudiantes puedan cursar los espacios curriculares mencionados para poder acceder a la regularidad o promoción, según sea el caso.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000299/2023




Dr. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM


Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



QUE asimismo, la Secretaría Académica sugiere que como excepción y al único fin de realizar un seguimiento de las trayectorias estudiantiles y contención de un modo más exhaustivo, proponiendo que las diferentes cátedras puedan establecer excepciones únicamente para este cursado, modalidades de evaluación, y requisitos adicionales que consideren necesarios y pertinentes, tales como trabajos integradores, control de asistencia a clases, exámenes parciales y recuperatorios, entre otros contemplados en normativa vigente.

QUE el Consejo Directivo en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2023, aprobó por Unanimidad la posibilidad de cursado mediante Actas Complementarias, de las materias de la Carrera de Grado Contador Público (Plan 2008), incluidas en la solicitud.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cursado mediante Acta Complementaria, durante el año académico 2024 de las asignaturas: Tributación II, Actuación Profesional III, Administración y Contabilidad Pública, Auditoría, Administración Financiera y Actuación Profesional IV, Tributación I, Instituciones Financieras; y Estadística; correspondientes a la Carrera de Grado Contador Público, del Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N.º 018/2008.

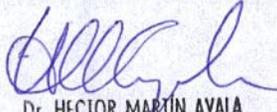
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER por vía de excepción, la implementación de Actas Complementarias durante el Año Académico 2024, a efectos que los estudiantes puedan cursar las asignaturas mencionadas en Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de acceder a la regularidad o promoción, según el caso.

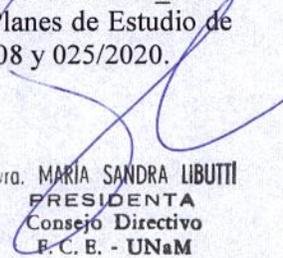
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR como excepción y al único fin de realizar un seguimiento de las trayectorias estudiantiles y contención de un modo más exhaustivo, que las diferentes cátedras, a su criterio, puedan establecer excepciones únicamente para éste cursado, modalidades de evaluación, y requisitos adicionales que consideren necesarios y pertinentes, tales como trabajos integradores, control de asistencia a clases, exámenes parciales y recuperatorios, entre otros contemplados en normativa vigente.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que todo estudiante, que adquiera la condición de Regular mediante la modalidad de excepción prevista en la presente, podrá rendir en tal condición hasta el turno de Marzo de 2025, conforme lo aprobado mediante Resolución CUDAP:FCE_RES-S01:0000002/2023, en el marco de la extensión del Plan de Transición entre los Planes de Estudio de la Carrera de Grado Contador Público, aprobados por Resoluciones CS N.º 018/2008 y 025/2020.

CUDAP : FCE_RES-S01:0000299/2023




Dr. HECTOR MARTIN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM


Dra. MARIA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las inscripciones al cursado de los espacios del **ARTÍCULO 1°** se realizarán por un Formulario habilitado a tal fin, en los periodos de inscripción a cursar materias del calendario de la Institución. Finalizado el cursado de los mismos, el Docente Responsable presentará ante la Dirección de Estudios el listado correspondiente con la condición final, debiendo cada estudiante involucrado inscribirse en los turnos de exámenes finales posteriores, y hasta un periodo que no exceda el plazo consignado en el **ARTÍCULO 4°**, para acceder a la Mesa de Examen final respectiva.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido; ARCHIVAR.-

CUDAP : FCE_RES-S01:0000299/2023



Dr. HECTOR MARTIN AYALA
SECRETARIO
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM

Dra. MARÍA SANDRA LIBUTTI
PRESIDENTA
Consejo Directivo
F. C. E. - UNaM

ehr/MSL

VISTO: Se deja expresa constancia que en el día de la fecha se toma conocimiento de la presente Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, de conformidad al Artículo 1° de la Ordenanza CS N.° 001/97.

POSADAS, 21 DIC 2023

Mgter. HORACIO SIMES
DÉCANO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones